



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia municipal N° 321-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 230-2020-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante- Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a la Microempresaria "Inversiones De la Cruz - KUKIS", por brindar donación de raciones nutritivas a base de soya y diversos insumos energéticos distribuidos en la I.E José Abelardo Quiñones, del Distrital de San Juan Bautista;

El Informe de Gerencia municipal N° 321-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda el reconocimiento a la Microempresaria "Inversiones De la Cruz - KUKIS", por brindar donación de raciones nutritivas a base de soya y diversos insumos energéticos distribuidos en la I.E José Abelardo Quiñones;

Informe N° 230-2020-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante- Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita reconocer a la Microempresaria "Inversiones De la Cruz - KUKIS", por brindar donación de raciones nutritivas a base de soya y diversos insumos energéticos en el año 2019, distribuidos en la I.E José Abelardo Quiñones, siendo el siguiente;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPRESA	DNI
01	BALBIN DE LA CRUZ, Vanessa	Inversiones De la Cruz, KUKIS	43334873

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a la Microempresaria "Inversiones De la Cruz - KUKIS", por brindar donación de raciones nutritivas a base de soya y diversos insumos energéticos en el año 2019, distribuidos en la I.E. José Abelardo Quiñones, siendo la siguiente;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPRESA	DNI
01	BALBIN DE LA CRUZ, Vanessa	Inversiones De la Cruz, KUKIS	43334873

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero Desarrollo Social y Económico y a la persona que fue reconocida bajo al artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palomino Prado
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA